

N° 16 -2024-INSN-OP**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA**

Lima, ...18 ... de Enero de 2024

VISTO

El Expediente N° 000167-2024/OP-257-24/ABYP-23-24, que contiene el Oficio N° D009977-2023-PP-MINSA, de cumplimiento de Sentencia, sobre asignación económica por cumplir 30 años de servicios al Estado, en razón al proceso Judicial incoado por doña **CARMEN ROSA RIVASPLATA RODRIGUEZ**;

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio N° D009977-2023-PP-MINSA de fecha 29 de diciembre de 2023, la Procuraduría Pública del Ministerio de Salud solicita cumplimiento de sentencia en el proceso judicial seguido por doña **CARMEN ROSA RIVASPLATA RODRIGUEZ**, sobre asignación económica por cumplir 30 años de servicios prestados al Estado, recaído en el Expediente Judicial N° 17764-2016-0-1801-JR-LA-57;

Que, según Informe de Situación Actual N° 043-ARYL-OP-INSN-2024 de fecha 09 de enero de 2024, expedido por el Área de Registros y Legajos de la Unidad de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Oficina de Personal informa que doña **CARMEN ROSA RIVASPLATA RODRIGUEZ**, ingresa nombrada a partir del 01 de julio de 1986 con el cargo de Secretaria I, Nivel 2 según Resolución Directoral N° 0751-86-UDSC-P; asimismo, mediante Resolución Directoral N° 454-14-INSN-OP se aprueba el cambio de denominación de cargos estructurales de acuerdo a lo establecido en los documentos de gestión y asignar como: Auxiliar Asistencial-Nivel STB, de igual forma según Resolución Administrativo N° 127-20219-INSN-OP, en el considerando dice que, con Informe N° 031-UPyR-N° 011-APyP-INSN-2019 y el Informe N° 98-UPyR-INSN-2019, la Unidad de Programación y Remuneraciones comunica que la citada servidora posee códigos relacionados en el régimen laboral y nivel remunerativo del Decreto Legislativo N° 276, Ley de bases de la carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, figura en el Presupuesto Analítico de Personal- PAP en el cargo de Técnico Administrativo II, Nivel STB y en el Módulo informático aplicativo del MEF-AIRHSP del Ministerio de Economía y Finanzas Código de Plaza N° 001230;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 812-2015-INSN-OP de fecha 18 de noviembre de 2015 se resolvió reconocer a favor de doña **CARMEN ROSA RIVASPLATA RODRIGUEZ** con el cargo de Auxiliar Asistencial, Nivel STB, el 30% de Bonificación Personal a partir del 20 de febrero del 2015, por haber acreditado 30 años 07 meses y 09 días al 30 de setiembre de 2015 y percibir por única vez, una asignación económica de CUATROCIENTOS SETENTA CON 64/100 NUEVOS SOLES (S/ 470.64), equivalente a tres (03) remuneraciones mensuales totales;

Que, mediante Resolución Nro. Seis, de fecha 26 de junio de 2020, el 35° Juzgado de Trabajo Permanente Sub Especialidad Contencioso Administrativo de la Corte Superior de Justicia de Lima, declara fundada la demanda interpuesta por **CARMEN ROSA RIVASPLATA RODRIGUEZ** contra el Instituto Nacional de Salud del Niño del Ministerio de Salud, en consecuencia, nula la Resolución Administrativa N° 812-2015-INSN-OP, de fecha 18 de noviembre de 2015, en el extremo del artículo 2° respecto al monto reconocido por concepto de la asignación económica por haber cumplido 30 años de servicios y NULA la Resolución Administrativa N° 149-2016-INSN/OEA del 04 de julio del 2016, y ordeno al Instituto Nacional de Salud del Niño, cumpla con expedir nueva resolución administrativa reconociendo a favor de la demandante la asignación por cumplir treinta (30) años de servicios en función a tres (3) remuneraciones totales, y se disponga el pago de los respectivos reintegros, más el pago de los intereses legales correspondientes, con deducción de lo ya abonado;

Que, de acuerdo a la Resolución Número Once, de fecha 23 de noviembre de 2021, la Novena Sala Laboral Permanente de la Corte Superior de Justicia de Lima, resuelve confirmar la sentencia emitida en la Resolución N° 06 de fecha 26 de junio de 2020, que resuelve declarar fundada la demanda, con los demás que contiene en lo seguido por **CARMEN ROSA RIVASPLATA RODRIGUEZ** contra el Ministerio de Salud, sobre nulidad de Resolución Administrativa;

Que, mediante Resolución N° 13, de fecha 04 de octubre de 2023, el 35° Juzgado de Trabajo Permanente, dando cuenta, por recibidos los autos por la Primera sala de Derecho Constitucional y Social Transitoria de la Corte Suprema, mediante Casación N° 35758-2022-Lima, declararon improcedente el recurso de casación interpuesto, en consecuencia, cúmplase lo ejecutoriado, requiérase a la parte demandada Instituto Nacional de Salud del Niño del Ministerio de Salud, cumpla con emitir resolución administrativa reconociendo a favor de doña **CARMEN ROSA RIVASPLATA RODRIGUEZ**;



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
Lic. Adm. MARGARITA BARCA TARRILLO
Jefe de la Unidad de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos

JEFATURA
Unidad de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos

Que, a través del Informe N° 020-UG/N° 014-ABYP-INSN-2024 de fecha 11 de enero de 2023 la Unidad de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Oficina de Personal, concluye que se debe dar cumplimiento a lo dispuesto por el Órgano Jurisdiccional, por lo que se emite nuevo acto administrativo de reconocimiento de la asignación económica por cumplir treinta (30) años de servicios al Estado en el monto equivalente a tres (03) remuneraciones mensuales totales o íntegras a favor de doña **CARMEN ROSA RIVASPLATA RODRIGUEZ**, con el cargo de Técnico Administrativo II, Nivel Remunerativo STB, ascendente a la suma de S/2,270.31, incluidos los intereses legales; asimismo se le ha descontado el monto diminuto de S/ 470.64 Soles, que fue reconocido mediante Resolución Administrativa N° 812-2015-INSN-OP, de acuerdo a la Hoja de Liquidación N° 009-ABYP-INSN-2024, elaborado por el Área de Beneficios y Pensiones;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, la Ley N° 31953, "Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024", y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Ministerial N° 001-2024/MINSA, que delega y atribuye acciones de personal; y

Con las visaciones de la Unidad de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos y la Unidad de Control de Procedimientos y Procesos Administrativos de la Oficina de Personal del Instituto Nacional de Salud del Niño;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Reconocer y otorgar a favor de doña **CARMEN ROSA RIVASPLATA RODRIGUEZ**, con el cargo de Técnico Administrativo II, Nivel Remunerativo STB, del Instituto Nacional de Salud del Niño, la asignación económica por cumplir treinta (30) años de servicios prestados al Estado, en base a tres (03) remuneraciones mensuales totales o íntegras, descontando lo abonado en noviembre de 2015, más los intereses legales, ascendente a la suma de **DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA CON 31/100 SOLES (S/2,270.31)**, según lo ordenado 35° Juzgado de Trabajo Permanente y de acuerdo al siguiente detalle:

Expediente Judicial N° 17764-2016-0-1801-JR-LA-57	MONTO ORDENADO	N° Rem. Total	debió percibir	Deducción	Total	Intereses legales	Total a pagar
Asignación por 30 años de servicios	S/ 795.45	X 3	S/ 2,386.35	S/ 470.64	S/ 1,915.71	S/ 354.60	S/ 2,270.31
T O T A L							S/ 2,270.31

Artículo 2°.- El egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se aplicará a la Específica del Gastos que corresponda, del Instituto Nacional de Salud del Niño, Pliego 11, Ministerio de Salud, estando sujeto a los descuentos de ley de corresponder.

Artículo 3°.- La Unidad de Programación y Remuneraciones de la Oficina de Personal, es la encargada de dar cumplimiento a lo dispuesto por la presente Resolución.

Artículo 4°.- Notificar la presente Resolución a la parte interesada de conformidad con lo dispuesto en el numeral 21.1 del artículo 21° del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Artículo 5°.- Encargar a la Oficina de Estadística e informática su publicación en la página web del Instituto nacional de Salud del Niño.

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO

Abg. Fanny Lisbeth Pérez Ramírez
ICAP N° 1468
Jefe de la Oficina de Personal

FLPR/MGBT/CEBM.
Programación y Presupuesto ()
Of. Estadística e Informática ()
Remuneraciones ()
Legajos ()
Beneficios y Pensiones ()
Interesado (a) ()
Secretaría Personal ()
Procesos ()